

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, ENERO 20 DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La necesidad de cubrir gastos en adquisición de Materiales y Útiles quirúrgicos para Profesional de Matrona, para ser utilizados en pacientes de la Comuna.

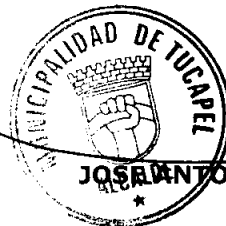
**DECRETO N°203**

- 1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 357.000- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).- A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, habilitada del Dpto. de Salud, por motivos indicados en la letra d de los vistos.
- 2.- Los recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Diciembre del año en curso, con la documentación correspondiente.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria a cargo de la Cta. 2152204005, Materiales y Útiles quirúrgicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



*Karen Zuniga Martinez*  
KAREN ZUNIGA MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*Jose Antonio Fernandez Alister*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAPA/KZM/PPS/mppc

